



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - período 2021-2026

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)- ID DE LA LICITACIÓN: 452248. -----

LIC. Nanci Marissa Algarín
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En la Municipalidad del Distrito de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Agosto y año dos mil veinte y cuatro, siendo puntualmente las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la/s oferta/s presentada/s para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), la Ley N° 7021/22 de **DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y Decreto Reglamentario N° 9823/23, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Mbaracayú y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado por los integrantes mediante **Resolución N° 1145/2023** de fecha 25 de Agosto del 2.024, de la siguiente manera :

- Adela Armoa Gómez N° cédula 3.476.963.
- Shirlei Alessandra Holnik Servinski N° cédula 3.962.298.
- Eulalia González De Cañete N° 2.226.963

ANTECEDENTES

- Convocante: Municipalidad de Mbaracayú
- Unidad de Contratación: UOC Mbaracayú
- ID de Licitación: 452248
- Tipo de Procedimiento: Menor Cuantía Nacional
- Nombre de la Licitación: "Provisión de Almuerzo, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)
- Sistema de Adjudicación: Por el Total
- Anticipo: No se otorgará anticipo

Una vez verificada la oferta; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre/s y verificación de ofertas, según Acta de Apertura (por medio electrónico), en la UOC- 1er Piso, Municipalidad de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, del Distrito de Mbaracayú, según siguiente cuadro:

1.1 APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP

Datos de lo/s oferente/s presentado/s y Valor de la Oferta:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	"DIJKSTRA Servicios S.A" con RUC N° 80051926-4, cuyos representantes legales son los Señores Carlos Marcelo Quevedo Núñez y Elsa Núñez de Quevedo.	marceloquevedon@hotmail.com	Gs. 484.920.000
2			





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - período 2021-2026

Comité de Evaluación de Ofertas

1.2 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 51, 52 y 53 de Decreto 9823/23, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. -----

1.3 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas. -----

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 7021/2022 y el Decreto 9823/2023; conforme se detalla a continuación:-----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DIJKSTRA Servicios S.A
	Cumple/ No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente*	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida *	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Documentos legales- Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple s/ Constancia N° 1803228
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple s/ Constancia N° 1803228
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple s/ Constancia N° 1803228
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple s/ Constancia N° 1803228

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. -----





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - período 2021-2026

Comité de Evaluación de Ofertas

2.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	"DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	"DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	"DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4	No se registran datos Cumple

2.1.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH del oferente.

Oferente : "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4

oferente	Cédula de Identidad N°	Observación	Resultado
Carlos Marcelo Quevedo Núñez	2.160.074	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Elsa Núñez de Quevedo	2.700.893	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, se observa que los representantes legales de la firma "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4, no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, es decir, NO SE REGISTRA DATOS.





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - período 2021-2026

Comité de Evaluación de Ofertas



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6474984



6474984

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CARLOS MARCELO QUEVEDO NUÑEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2160074, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6474985



6474985

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ELSA NUÑEZ DE QUEVEDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2700893, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - período 2021-2026

Comité de Evaluación de Ofertas

2.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80051926	Razón social:	
Buscar		Limpiar	

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80051926	DIJKSTRA SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA	06/11/2019	06/05/2020		INHABILITACION POR EL PLAZO DE SEIS (6) MESES	

1 registros encontrados.

Conforme el cuadro (captura de pantalla), se observa que el Oferente "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4., figura en el Registro de Inhabilitados (SICP), desde la fecha 06/11/2019 hasta el 06/05/2020. Sin embargo, en la actualidad dicho plazo de inhabilitación ha transcurrido suficientemente, es decir, a la fecha dicho oferente se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo.

En estas condiciones, se constata que el oferente "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4, no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc e) del art. 62 de Decreto N°9823/2023, se verifica la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la firma "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4, presenta su oferta física sin error aritmético, según planilla:

Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (Cant. Máx.)	Precio Total (Cant. Mín.)	Resultado
1	Provisión de Almuerzo, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) del Distrito de Mbaracayú	Ración	Unidad	20.205	40.410	12.000	242.460.000	484.920.000	Sin error aritmético
TOTAL GUARANIES								484.920.000	Sin error aritmético

Precio Unitario: Gs. 12.000 (Guaraníes Doce mil) IVA Incluido.

Cantidades Mínimas: Gs. 242.460.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil).

Cantidades Máximas: Gs. 484.920.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos veinte mil).

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos en la oferta física del oferente "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4, estos evaluadores dejan constancia que citada firma presenta su oferta física sin errores aritméticos, motivo por el cual no fue necesaria la realización de corrección aritmética.





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - período 2021-2026

Comité de Evaluación de Ofertas

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripción	U.M	Presen tación	Cant. Min.	Cant. Máx.	Empresa: DIKSTRA SERVICIOS S.A			Empresa: XXX			Empresa: XXX		
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (Cant. Máx.)	Precio Total (Cant. Min.)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (Cant. Máx.)	Precio Total (Cant. Min.)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (Cant. Máx.)	Precio Total (Cant. Min.)
1	Provisión de Almuerzo, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones Educativas (Cocinando) del Distrito de Mbaracayú	Ración	Unidad	20.205	40.410	12.000	242.460.000	484.920.000						
TOTAL GUARANIES								484.920.000						



Shel Muller





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - periodo 2021-2026

Comité de Evaluación de Ofertas

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...". En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente: -----

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Provisión de Almuerzo, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) del Distrito de Mbaracayú	Ración	Unidad	12.000	12.000	0%	En rango

➤ Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **"DIJKSTRA SERVICIOS S.A"** con RUC N° 80051926-4, se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP N° 1.890/2020, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. -----

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere** solicitar al oferente **"DIJKSTRA SERVICIOS S.A"**, la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.-----

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la empresa **"DIJKSTRA SERVICIOS S.A"** con RUC N° 80051926-4, ha sido el único oferente evaluado. En consecuencia, la posición no varía. -----

Ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

HABIÉNDOSE ANALIZADO LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS FIRMA CITADAS, ESTE COMITÉ PROCEDE A ORDENAR LA OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE POSICIONAMIENTO: -----

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4	Precio Unitario: Gs. 12.000 (Guaraníes Doce mil) IVA Incluido. — Cantidades Mínimas: Gs. 242.460.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil). — Cantidades Máximas: Gs. 484.920.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos veinte mil). —



Página 7 de 11

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - período 2021-2026

Comité de Evaluación de Ofertas

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art 52 de la Ley 7021/22 y art. 62 del Decreto 9823/23 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4, ubicada como la empresa más baja en precio.

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES	DIJKSTRA SERVICIOS S.A
	Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple s/ Constancia N° 1803228
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4.—

Para contribuyente de IRE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2021, 2022, 2023. últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2021, 2022, 2023 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020,2021, 2023 no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	DIJKSTRA SERVICIOS S.A
	Cumple/No Cumple
1- Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	Cumple
2. Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE	Cumple





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - período 2021-2026

Comité de Evaluación de Ofertas

4.2.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.508.572.269	1.622.296.250	1.638.440.767	4.769.309.286	1.589.769.762	202,8	CUMPLE
	Pasivo Corriente	7.622.234	5.442.120	10.456.435	23.520.789	7.840.263		

4.2.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	8.072.234	5.442.120	10.456.435	23.970.789	7.990.263	0,0035	CUMPLE
	Activo Total	2.245.360.871	2.279.975.297	2.367.119.814	6.892.455.982	2.297.485.327		

4.2.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	Utilidad Neta	32.713.959	35.382.312	77.566.112	145.662.383	48.554.128	0,02	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	2.000.000.000		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que el oferente citado ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. -----

4.3- EXPERIENCIA EMPRESA: "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4. -----

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 5 cinco años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).

El porcentaje requerido del 50% (cincuenta por ciento) deberá ser el equivalente al monto máximo de la oferta, por tratarse de contrato abierto.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	DIJKSTRA SERVICIOS S.A
	Cumple/No Cumple
1- Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2- Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple s/ Constancia N° 1803228
3. Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple s/ Constancia N° 1803228

4.3.1 EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA -

Oferente:	Precio Unitario	Precio total Cant. Mínimas	Precio total Cant. Máximas	Monto total de copia/s de Contrato/s y/o facturaciones dentro de los últimos 5 cinco años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023), que avalen la experiencia requerida.	Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	Resultado
"DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4	12.000	242.460.000	484.920.000	1.484.530.200	242.460.000	Satisfactorio CUMPLE (306%)

Conforme al análisis realizado según los cuadros precedentes, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. -----





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - período 2021-2026

Comité de Evaluación de Ofertas

4.4- CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926--

El oferente deberá:

Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas.

El proveedor está obligado bajo los términos del contrato y las especificaciones técnicas al respecto, a transportar los alimentos al lugar de destino final dentro del Paraguay, tal como se estipula en el contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato.

- Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
- Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente, vigente.
- Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
- Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
- La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
- Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio, de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DIJKSTRA SERVICIOS S.A
	Cumple/No Cumple
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	Cumple
4. Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
5. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	Cumple
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	Cumple
8. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura vigente, otorgado por el INAN, en caso de elaborador. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá cumplir con este requisito	Cumple

4.5 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta.



[Signature]



[Signature]



[Signature]



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - período 2021-2026

Comité de Evaluación de Ofertas

4.6 CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

5-MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión del bien requerido; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas y el art. 62° Decreto Reglamentario N° 9823/23.

6-RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, el artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y por ser su oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de Mbaracayú. Este Comité, en virtud al art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, y el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, **RECOMIENDA la ADJUDICACION de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)- ID 452248, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, a favor de la Empresa: "DIJKSTRA SERVICIOS S.A" con RUC N° 80051926-4, cuyos representantes legales son los Señores Carlos Marcelo Quevedo Núñez y Elsa Núñez de Quevedo, por contrato abierto, por el precio unitario total de Gs. 12.000 (Guaraníes Doce mil) IVA INCLUIDO, la suma para Cantidades Mínimas asciende a: Gs. 242.460.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil) y la suma para Cantidades Máximas asciende a: Gs. 484.920.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos veinte mil), ambos IVA incluido, de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO INFORME.-



Adela Armoa Gómez
Comité de Evaluación



Shirley Alessandra Holnik Servi
Comité de Evaluación



Eulalia González De Cañete
Comité de Evaluación